

400-0125

Ibagué, 07 de Abril de 2022

Doctora
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaria General
IBAL S.A E.S.P – OFICIAL
Ibagué

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 162 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021


Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:


DOCUMENTOS ACTA FINAL:

1. Factura ECON 751 del 07-04-2022 valor \$ 5.950.000,00
2. Acta de recibo Final
3. Informe de Actividades correspondiente al periodo de 10 de enero de 2022 a 24 de enero de 2022.
4. Copia Acta recibo final
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 201210859 de 09/11/2021.
6. Certificado de Registro Presupuestal N° 20211018 de 07/12/2022.

Cordialmente,


OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO
Director Comercial y Servicio al Cliente
Supervisor


1/ SANDOZ
ABRIL 18/22

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 1 de 5

Contrato No.	162 de 2021			
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014 Y 735 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS REGULATORIAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN, ACLAREN Y/O COMPLEMENTEN.			
Valor total	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.850.000), INCLUIDO IVA DEL 19%.			
Contratista	E CON S.A.S.			
Supervisor	OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ-Director Administrativo y Financiero OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO- Director Comercial y Servicio al Cliente. CRISTIAN MAURICIO SOTO CELES - Profesional Universitario 1			
Fecha de Inicio	10 de diciembre de 2021			
Fecha de terminación	24 de enero de 2022			
Plazo de Ejecución	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año 2022	Mes 04	Día 06
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	10 de enero 2022 a 24 de enero de 2022			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor			Actividades	Relación de actividades
	En cuanto a la Metodología Tarifaria de la Res. CRA 688/2014 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.	A. Financiero	Apropiación presupuestal y contable del recaudo x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT Recursos económicos a provisionar por IBAL S.A. E.S.P. Oficial de inversiones no ejecutadas. Aspectos financieros a mejorar en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el regulador.	N.A.



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 2 de 5

		B. Técnico	POIR	Se desarrollaron modelaciones parciales de CMI respecto del cálculo de la variable Valoración de Activos, manteniéndose los escenarios de POIR de 2021, sin embargo se debe actualizar escenarios POIR para ver su impacto en CMI.
		C. Regulatorio	Actualización o modificación de los costos medios de referencia x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT Disposiciones regulatorias nuevas aplicables II. En cuanto a la Res. CRA 759 de 15 de junio de 2016	Se indica que hay que revisar acumulado DANE por IPC de enero 2022 para ver la evolución del indicador respecto del art. 125 de la Ley 142 de 1994. Señalándose que los cinco (05) primeros días de cada mes el DANE actualiza la información de IPC.
	III. Asesoría y acompañamiento en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la Empresa requiera adelantar ante la CRA y ante la SSPD			Se dio continuidad revisando informe final de Gestionarte sobre la valoración técnica de activos, como elemento para la modificación del CMI y sus posibles impactos, así como identificación de ajustes a realizar.
	Otros		Asesorar en regulación tarifaria. Acompañar y asesorar a la Empresa en la implementación de los resultados obtenidos por modificaciones o actualizaciones. Asistir a reuniones con temas asociados al contrato y que sean programadas con antelación.	Participación de reunión con Constructora Bolívar para revisar aspectos básicos sobre la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Arboleda Campestre.



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055
FECHA VIGENCIA:
2022-01-12
VERSIÓN: 07
Página 3 de 5

Resolver consultas
asociadas a
regulación tarifaria.

(Describir y mencionar las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas por el contratista, durante el periodo informado)

Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	CPC DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
1	Asesoría especializada en regulación de acueducto y alcantarillado	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	1	5.950.000	5.950.000	5.950.000	0
VALOR PRESENTE ACTA							\$	5.950.000

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CODIGO	CPC DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
1	Asesoría especializada en regulación de acueducto y alcantarillado	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	1	5.950.000	5.950.000	5.950.000	0
VALOR PRESENTE ACTA							\$	5.950.000

Nota 2: Si el proceso a contratar tiene bienes y servicios se deben diligenciar las dos tablas referidas anteriormente, de lo contrario dejar la que aplique exclusivamente al proceso y podrán agregar todas las columnas adicionales que requieran sin modificar las aquí plasmadas.

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.850.000), INCLUIDO IVA DEL 19%.

Valor Acta No. 01 ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.900.000), INCLUIDO IVA DEL 19%.

Valor Acta Final CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.950.000), INCLUIDO IVA DEL 19%.

VALOR A CANCELAR EN ACTA FINAL: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.950.000), INCLUIDO IVA DEL 19%.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.


APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL

SI NO

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)

SI NO

[Handwritten mark]

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN		CÓDIGO: GJ-R-055	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12	
				VERSIÓN: 07
				Página 4 de 5

PERSONA NATURAL				
Entidad donde realiza el pago.	en se el	NUEVO SOI	Valor total del aporte	\$ 348.300
Planilla No.	7827424813, Por parte del Director del equipo de trabajo, Ing. Julio Cesar del Valle		Salud	\$ 150.000
Periodo cotizado	De:	01-01-2022	Pensión	\$ 192.000
	Hasta:	31-01-2022	ARL	\$ 6.300
Entidad donde realiza el pago.	en se el	NUEVO SOI	Valor total del aporte	\$ 512.100
Planilla No.	7823715104, Por parte del Profesional, Ing. Jairo Andrés Silva Carrillo		Salud	\$ 220.500
Periodo cotizado	De:	01-01-2022	Pensión	\$ 282.300
	Hasta:	31-12-2022	ARL	\$ 9.300
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en línea		Valor total del aporte	\$ 130.300
Planilla No.	9429983954, Por parte de la profesional en Derecho, Ruth Amparo Carrillo Caballero		Salud	\$ 125.000
Periodo cotizado	De:	01-01-2021	Pensión	\$ 0
	Hasta:	31-01-2021	ARL	\$ 5.300
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social correspondiente al mes de enero 2022				X
Copias planillas de aporte correspondiente al mes de enero 2022				X
Informe de ejecución de actividades.				X
Certificado suscrito por el Representante Legal de aportes parafiscales				X
Factura				X



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 5 de 5

Firma		
Nombre	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO Representante Legal E CON S.A.S	OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ Director Administrativo y Financiero Supervisor 1 OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO Director Comercial y Servicio al Cliente. Supervisor 2 IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL CRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS Profesional Universitario I Supervisor 3 IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL
	Contratista	Supervisor
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	B° CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

**INFORME PARCIAL No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL NO. 162 DE 2021**



Contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 162 de 2021
Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados en regulación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para la asesoría externa en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la empresa IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en virtud de las Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015 y demás normas regulatorias que las complementen, adiciones o modifiquen.
Supervisor:	Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez-Director Administrativo y Financiero. Oscar Alberto Huertas Moreno - Director Comercial y Servicio al Cliente. Christian Mauricio Soto Celis-Profesional Universitario I.
Contratista:	E CON S.A.S.
Periodo de informe:	10 de Enero de 2022 a 24 de Enero de 2022

Ibagué, Tolima.



Bogotá D.C. 23 de marzo de 2022.

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Atn. Dr. Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez

Atn. Dr. Oscar Alberto Huertas Moreno

Atn. Dr. Christian Mauricio Soto Celis.

Supervisores

Ibagué, Tolima.

Referencia: Contrato de prestación de servicios profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 162 de 2021 con objeto de Contratar la prestación de servicios profesionales especializados en regulación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para la asesoría externa en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la empresa IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en virtud de las Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015 y demás normas regulatorias que las complementen, adiciones o modifiquen.

Asunto: Informe parcial No. 2 de actividades de E CON S.A.S.

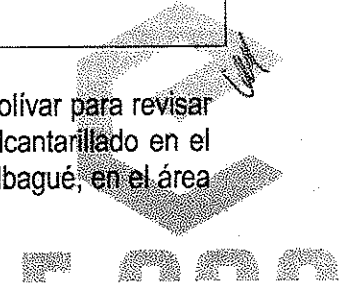
Apreciados Dr. Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez, Dr. Oscar Alberto Huertas Moreno y Dr. Christian Mauricio Soto Celis., en calidad de supervisores del contrato de la referencia, nos permitimos remitirle el informe de actividades que soporta el cumplimiento del objeto contractual del periodo de 15 días al final del plazo del contrato.

Actividades efectuadas en el marco del Contrato de prestación de servicios profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 162 de 2021 se encuentran relacionadas en el presente documento, asociadas al periodo 10 de Enero de 2022 a 24 de Enero de 2022.

		Actividades	Relación de actividades
En cuanto a la Metodología Tarifaria de la Res. CRA 688/2014 y demás normas que la complementen, adicione o modifiquen.	A. Financiero	Apropiación presupuestal y contable del recaudo x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT Recursos económicos a provisionar por IBAL S.A. E.S.P. Oficial de inversiones no ejecutadas. Aspectos financieros a mejorar en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el regulador.	N.A.
	B. Técnico	POIR	Se desarrollaron modelaciones parciales de CMI respecto del cálculo de la variable

		Valoración de Activos, manteniéndose los escenarios de POIR de 2021, sin embargo se debe actualizar escenarios POIR para ver su impacto en CMI.
	C. Regulatorio	<p>Actualización o modificación de los costos medios de referencia x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT</p> <p>Disposiciones regulatorias nuevas aplicables</p> <p>II. En cuanto a la Res. CRA 759 de 15 de junio de 2016</p>
III. Asesoría y acompañamiento en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la Empresa requiera adelantar ante la CRA y ante la SSPD		Se dio continuidad revisando informe final de Gestionarte sobre la valoración técnica de activos, como elemento para la modificación del CMI y sus posibles impactos, así como identificación de ajustes a realizar.
Otros		<p>Asesorar en regulación tarifaria.</p> <p>Acompañar y asesorar a la Empresa en la implementación de los resultados obtenidos por modificaciones o actualizaciones.</p> <p>Asistir a reuniones con temas asociados al contrato y que sean programadas con antelación.</p> <p>Resolver consultas asociadas a regulación tarifaria.</p>

En primer lugar, es de señalar que se participó en reunión con Constructora Bolívar para revisar aspectos básicos sobre la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Arboleda Campestre, ubicado en el sector sur de la ciudad de Ibagué, en el área



San Rafael, el cual tiene la característica de ser una zona de expansión, que se espera completar en 12.000 unidades de vivienda.

Igualmente, en materia de actualización de IPC para modificar las tarifas de acueducto y alcantarillado, se indica que hay que revisar acumulado DANE por IPC de enero 2022 para ver la evolución del indicador respecto del art. 125 de la Ley 142 de 1994. Señalándose que los cinco (05) primeros días de cada mes el DANE actualiza la información de IPC.

Respecto de las actividades asociadas a la modificación del CMI, se continua por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en el desarrollo de la modificación del Plan de Saneamiento de Manejo de Vertimientos, que será uno de los temas a tener en cuenta frente a la modificación de POIR alcantarillado.

Se tiene información potencial de las modificaciones finales de CMI por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y se debe continuar siendo analizado a detalle previa presentación a la CRA de una actuación administrativa tendiente a la modificación del CMI de acueducto y alcantarillado.

De igual manera, es importante señalar que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe continuar actualizándose en materia regulatoria y tarifaria para desarrollar acciones en pro del cumplimiento de las medidas normativas que ha venido tomándose desde el Gobierno Nacional, así como de tener participación activa a nivel gremial en la discusión de la normativa regulatoria y tarifaria, de forma que se pueda adaptar a las nuevas exigencias en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, que le permitiría hacer una planeación de mediano y largo plazo, de manera ordenada y racional, garantizándose la sostenibilidad del prestador y el suministro de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,



JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
Gerente General
E CON S.A.S.



En el presente documento se presentan los desarrollos de actividades relativos al contrato 162 de 2021 ejecutado por E CON S.A.S., se clasifica por temática y se hace el desarrollo respectivo.

Reunión con Constructora Bolívar.

El día 19 de enero de 2022 se participó en la reunión virtual entre IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL (Dr. Rodrigo Herrera) y Constructora Bolívar (Edgar García y Diego Pedraza) para revisar aspectos básicos sobre la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Arboleda Campestre.

Específicamente el caso corresponde al Macroproyecto Arboleda Campestre, ubicado en el sector sur de la ciudad de Ibagué, en el área San Rafael, el cual tiene la característica de ser una zona de expansión, que se espera completar en 12.000 unidades de vivienda. Esta en zona de expansión donde se ubica el macroproyecto Arboleda Campestre (Sector Sur) se ubican los conjuntos residenciales Acacias, Jagua, Laurel y Algarrobo.

Dada la ubicación del Macroproyecto Arboleda Campestre, el suministro del servicio público de agua potable se encuentra condicionado a la extensión y finalización del proyecto Acueducto Complementario que se encuentra en desarrollo por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, prestador principal en la ciudad de Ibagué.

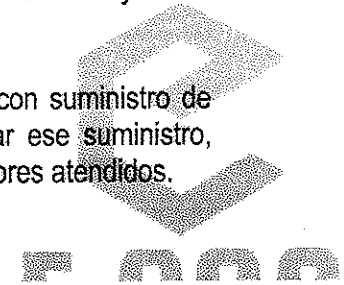
Actualmente, según lo que explican los trabajadores de Constructora Bolívar, el servicio público de agua potable en su gran mayoría es prestado por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sin embargo, hacia la zona de expansión el agua suministrada por el IBAL no alcanza a cubrir la demanda, de forma que como solución temporal al problema de agua, se tiene un respaldo a través de una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), actualmente operada por Constructora Bolívar mientras se logra por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dar suministro de agua a esa zona de expansión.

Se informa que la PTAP tiene una capacidad de 20 LPS y la PTAR una capacidad nominal de 50 LPS. Del caso del servicio de acueducto la PTAP no cuenta con capacidad para cubrir la demanda de agua potable en el Macroproyecto, por tanto, está concebida para dar cobertura a parte del Macroproyecto que no alcanza a surtirse con el servicio de acueducto que ofrece IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en el sector de interés, y temporalmente no se factura cobro alguno a los suscriptores que se han beneficiado de ese servicio de acueducto.

El suministro de agua potable por parte de la Constructora Bolívar según el esquema que permitieron visualizar en la reunión virtual hay zonas de prestación que no necesariamente son contiguas, sino que se ve una especie de forma aleatoria.

La PTAP viene atendiendo a 2.500 unidades de vivienda aproximadamente, es decir parcialmente a una zona del Macroproyecto, la PTAP cuenta con una capacidad de tratamiento de 20 LPS aproximadamente, posee un reservorio o laguna donde se almacena el agua cruda, luego a nivel de PTAP se tiene una torre de aireación, proceso de filtración, se realiza inyección de cloro gaseoso, tiene además lechos de secado.

Es decir, para dar cumplimiento en la entrega de las unidades de vivienda con suministro de agua potable, Constructora Bolívar viene operando la PTAP para garantizar ese suministro, servicio que viene prestando sin remuneración alguna por parte de los suscriptores atendidos.



De otro lado, se señala que la PTAR tiene la capacidad de recibir y tratar el 100% de las aguas residuales que se producen en el Macroproyecto Arboleda Campestre, donde esa actividad de tratamiento viene siendo asumida totalmente por Constructora Bolívar sin embargo no viene siendo facturado.

Adicionalmente, de acuerdo con la información indagada en la reunión, desde la Constructora Bolívar nos informan que el agua residual se dispone luego de tratamiento a un canal de riego, el cual a su vez finaliza en un cuerpo hídrico.

En el caso del servicio de alcantarillado, la PTAR pese a que tiene un contrato de comodato, no ha sido recibida por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Constructora Bolívar cuenta con una empresa constituida llamada EKOSERVICIOS S.A.S. E.S.P., sin embargo, la misma no se encuentra en estado operativo, tampoco cuenta con los registros respectivos ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ni de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), ni cuenta con los permisos de uso y vertimientos, ni cuenta con suscriptores hasta la fecha.

Es de señalar igualmente que el día 20 de enero de 2022 a las 09:00 am, se llevó a cabo reunión entre E CON S.A.S., asistiendo por parte del Ing. Jairo Silva, y Constructora Bolívar por parte de Diego Pedraza, lo anterior con el fin de señalar algunos requerimientos de información en materia de costos y capacidades para examinar la problemática desde la óptica tarifaria y regulatoria, así como entender mayores detalles sobre la problemática que viene enfrentando Constructora Bolívar frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Arboleda Campestre.

Respecto de la PTAR, se nos informo que esta constituida por trampas de grasa, zanjones de oxigenación, sedimentadores, lechos de secado, cal y cloro como insumos químicos que se ingresan y se tiene una capacidad instalada de 48 LPS aproximadamente.

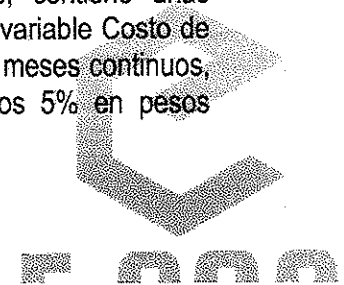
En lo que corresponde a la PTAP se compone de torre de aireación, filtración, cloro gaseoso, lechos de secado y reservorio de agua.

De manera que con mayor contextualización se analizan las alternativas que debe seguir revisando y analizando el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL junto con la Constructora Bolívar, lo anterior, dado que la información hasta el momento es conceptual, no se cuenta con información detallada a nivel de costos.

En el caso de la prestación del servicio público de alcantarillado, se ha llevado a cabo la facturación del servicio sin realmente prestar el servicio completo por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dado que no ha sido posible concretar la recepción y operación de la infraestructura de la PTAR.

A nivel regulatorio, es de mencionar la Resolución CRA 864 de 2018, contiene unas disposiciones frente a modificaciones de costos particulares operativos, en la variable Costo de Tratamiento de Agua Residual (CTR), la cual señala que en un periodo de 12 meses continuos, asociado a un año tarifario, donde se presente una variación de al menos 5% en pesos constantes, el CTR se puede actualizar.

(...)



ARTÍCULO 13. Modificación del costo de tratamiento de aguas residuales.
Modifíquese el parágrafo 4 del artículo 41 de la Resolución CRA 688 de 2014, el cual quedará así:

"Parágrafo 4. Cada vez que, en un periodo de doce (12) meses continuos correspondiente al año tarifario *i*, se acumule un aumento o disminución de mínimo 5%, en pesos constantes, en el costo de tratamiento de aguas residuales - CTR, éste deberá ser ajustado por la persona prestadora.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001 o la norma que la modifique, adicione o derogue en relación con el reporte de las variaciones tarifarias. Adicionalmente, la persona prestadora deberá remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los soportes que generaron tales variaciones."

(...)

La otra alternativa, que sería más adecuada para que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL pueda hacer recuperación de costos operativos, desde el momento inicial de la recepción de la PTAR, es lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución CRA 864 de 2018 por entrada en operación de un nuevo activo.

(...)

"ARTÍCULO 10. Modificación de los costos operativos particulares por entrada en operación de un nuevo activo. Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 35 de la Resolución CRA 688 de 2014, el cual quedará así:

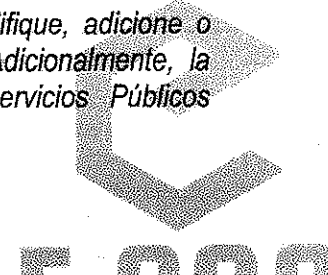
"Parágrafo 3. Cuando un nuevo activo genere costos operativos particulares no incluidos en el cálculo de las tarifas, la inclusión de dichos costos, se efectuará de conformidad con los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y **41** de la presente resolución, para lo cual **se podrá realizar una proyección de dichos costos**, en los casos en que no se cuente con información histórica, **sin modificar la información de las variables asociadas a la demanda**, incluidas en el estudio de costos del prestador.

Quando se trate de la entrada en operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales — PTAR, para la inclusión de los costos operativos particulares **deberá contar con la certificación de la Autoridad Ambiental correspondiente, respecto del caudal a tratar o el nivel de eficiencia de remoción de carga contaminante en cualquiera de sus componentes.**

Estos costos podrán ser incluidos en el Costo Medio de Operación a partir del momento en que el activo entre en operación, para lo cual se deberán deflactar a precios del año base, e indexar a pesos del mes de aplicación del costo de referencia ajustado. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001 o la norma que la modifique, adicione o derogue en relación con el reporte de las variaciones tarifarias. Adicionalmente, la persona prestadora deberá remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los soportes de cálculo".

(...)

Negrillas y subrayas fuera de texto



Según la alternativa que se seleccione, se debe tener presente el cumplimiento de lo fijado en el Anexo I de la Resolución CRA 864 de 2018

(...)

ANEXO I DOCUMENTOS INDICATIVOS QUE SOPORTAN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 5 AL 30 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

10-Copia de actas de finalización de obras, fotos, videos u otros que muestren la entrada en operación del activo.

Informe con la estimación de los costos particulares por la entrada en operación del nuevo activo e incluya el cálculo del nuevo CMO.

13-Copia de los soportes que sustenten la variación de los costos de tratamiento de aguas residuales CTR, a partir de los cuales se identifique el aumento o disminución mínima del 5% en pesos constantes en un periodo de doce (12) meses continuos.

(...)

Igualmente, es sugerido tener en cuenta la cartilla de la CRA, "INCORPORACIÓN DEL COSTO DE OPERACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CTR EN EL COSTO MEDIO DE OPERACIÓN PARTICULAR DEL PRESTADOR EN ALCANTARILLADO – CMOP al", que corresponde a una guía sobre las variables a nivel de costos a tener en cuenta frente a CTR. El link de consulta es el siguiente: <https://www.cra.gov.co/sites/default/files/documents/2017-12/cartilla-ctr-cra.pdf>

La alternativa del artículo 10 puede aplicar para el caso de la PTAP.

Apoyo en revisión de actualización de tarifa de acueducto y alcantarillado por actualización de IPC.

Posterior al día 07 de enero de 2022, es de señalar que a corte 24 de enero 2022 no se puede conocer la información de IPC de enero 2022 dado que aún no finaliza el mes, sin embargo, se recomienda revisar la información DANE los primeros cinco (05) días de febrero 2022 para conocer la publicación IPC de enero 2022 que expida el DANE.

Se mantiene la sugerencia de la actualización de vigencia del Acuerdo 005 de 2017, el cual estuvo vigente hasta 2021, de manera que debe gestionarse la renovación o expedición de nuevo acuerdo de subsidios y contribuciones por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ para que siga con soporte la estructura de subsidios y contribuciones.

Valoración de Activos

El día 15 de diciembre se conoció la información relativa a la Valoración de Activos del sistema de acueducto y alcantarillado de Ibagué desarrollada por Gestionarte Consultoría Estratégica.

El estudio es un avalúo de infraestructura que tuvo como finalidad conocer el valor a diciembre de 2014 y a julio 31 de 2021 en pesos de la mismas fechas sobre la infraestructura excluyendo la información de terrenos ni vehículos, destinada a la prestación del Servicio Público Domiciliario de Acueducto y Alcantarillado Pluvial y de Aguas Servidas en la ciudad de Ibagué, así como considerando los referentes de valoración técnica de activos definidos por las

Resoluciones 688 del 2014, y 735 de 2015, expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

En el proceso de valoración de activos, Gestionarte Consultoría Estratégica inicialmente identificó y determinó el valor de reposición de cada activo, sobre el cual luego se estima la depreciación lineal aplicable en función de la vida útil regulatoria definida en la Resolución CRA 688 de 2014, así como de la edad desde su entrada en operación.

Para el caso de interés en un proceso de modificación tarifaria de CMI, la variable VI Dif 287, se debe expresar a pesos de diciembre de 2014 con corte a junio de 2016, que corresponde a lo que dispuso en su momento el marco tarifario de acueducto y alcantarillado. Así las cosas, desde E CON S.A.S. de desarrolló el archivo "VT IBAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DIC 31 2014 V2 (Ajustado Ene-22).xls" sobre el cual se desarrollaron unos ajustes de forma a nivel de activos, valores expresados a pesos de diciembre de 2014, ajuste en valores de vidas útiles para tener el valor neto de activos a junio de 2016, lo anterior fue remitido a Gestionarte Consultoría Estratégica de forma que se conociera la metodología aplicada por E CON S.A.S. en los ajustes y desde la experticia de Gestionarte a nivel de valoración de activos se realizaran las modificaciones del caso.

A nivel de resumen se pudo observar que con los resultados de la valoración de activos inicialmente presentada por Gestionarte Consultoría Estratégica, los activos de acueducto a corte de junio de 2016 expresados en pesos de diciembre de 2014 pasaban a 44.601 millones de pesos e inicialmente el estudio de costos con valoración contable consideró un valor de 74.604 millones de pesos, y por el lago de alcantarillado el valor fue de 223.767 millones de pesos e inicialmente se consideró con la valoración contable un valor de 49.786 millones de pesos. Lo anterior, permite identificar que inicialmente esos resultados parciales sirven para modificación en el servicio de alcantarillado dado el mayor valor alcanzado con la valoración técnica.

A nivel de resumen, se presentan los siguientes resultados parciales que permiten evidenciar los impactos a nivel del CMI por servicio expresado en pesos de diciembre de 2014. Se aclara que para la variable de VI Dif 287, asociada a la valoración técnica de activos se tomó el escenario "Modelo Ajustado con Proyección BCR", que contiene unos ajustes sobre la información presentada por Gestionarte. Así las cosas, se puede observar un escenario 1 en donde el CMI cambia modificando únicamente VI DIF 287 a \$400,90 de diciembre de 2014/m³ en acueducto y a \$1.463,52 de diciembre de 2014/m³ en alcantarillado.

El segundo escenario, contiene una modificación de POIR 688 en virtud del ejercicio adelantando en abril de 2021, para lo cual la modificación del CMI sería a \$462,79 de diciembre de 2014/m³ en acueducto y a \$1.75,03 de diciembre de 2014/m³ en alcantarillado.

Finalmente, en la tabla se tiene un valor de \$1.290,59 de diciembre de 2014/m³ en alcantarillado, valor que permite identificar que impacto tendría el CMI si se llegara a excluir la variable POIR 688 en CMI alcantarillado, que generaría un cambio de 105,60% en incremento respecto del CMI de alcantarillado inicial, efecto que se da principalmente por la modificación de VI DIF 287, es decir, por valoración técnica de activos.



Sólo cambio VI DIF 287

Concepto	Maqueta CMI (Inicial)	Maqueta CMI (Ajustada)	% Var	Diferencias	Unidades
	Inicial 688	Ajustado en VI Dif 287			
CMI ac	516,56	400,90	-22,39%	- 115,66	\$ Dic-14/m3
CMI alc	627,71	1.463,52	133,15%	835,81	\$ Dic-14/m3

Incluye cambio en POIR 688

Concepto	Maqueta CMI (Inicial)	Maqueta CMI (Ajustada) (2)	% Var	Diferencias	Unidades
	Inicial 688	Ajustado en VI Dif 287			
CMI ac	516,56	462,79	-10,41%	- 53,77	\$ Dic-14/m3
CMI alc	627,71	1.475,03	134,98%	847,32	\$ Dic-14/m3

	1.290,59	105,60%	662,88	\$ Dic-14/m3
--	----------	---------	--------	--------------

****CMI sin incluir POIR 688 de alcantarillado**

Las anteriores cifras permiten identificar que el efecto de valoración técnica de activos en alcantarillado es favorable para los objetivos de modificación del CMI del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y por tanto, para el caso de acueducto se debe reevaluar la información para obtener valores superiores en CMI acueducto de acuerdo a lo que requiere el prestador en el procesos de modificar POIR acueducto y VI DIF 287 acueducto.





Tel (57 1) 4884587
Calle 145 No. 15 – 29 Ofic 404
Bogotá D.C.-Colombia

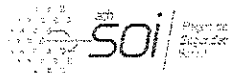
**PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

En mi condición de Representante Legal de E CON S.A.S., identificada con NIT. 900.335.565-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, así como también aquel personal en calidad de contratista necesario para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato a realizar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y su modificación por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá D.C. al sexto (06) día del mes de abril de 2022.

JAIRO ANDRÉS SILVA CARRILLO
CC. 1.098.659.482.
Representante Legal
E CON S.A.S.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098659482
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 145#15-29 OFICINA 404	TELÉFONO: 4567721
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7823715104	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: - enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/01/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1279888737

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 282.300
SUBTOTAL:				1	\$ 282.300
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR		1	\$ 220.500
SUBTOTAL:				1	\$ 220.500
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR		1	\$ 35.300
SUBTOTAL:				1	\$ 35.300
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 9.300
SUBTOTAL:				1	\$ 9.300

TOTAL PAGADO:	\$ 547.400
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AJU LIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA CEBIDA DE CIUDADANA SUJERO DE IDENTIFICACION: BOGOTA ESTIBO CAPITAL DEPARTAMENTO: CALLE 14941-29 OTICIA 401 TEL.FONO: 021986971 CLASE APORTANTE: FORMA DE PRESENTACION: UNICO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: PERIODO CONTABILIZACION OTROS: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL 484721 FECHA PAGO (reanuda): 20220111 NÚMERO AUTORIZACION: 121986971	
---	--	---	--

TOTAL APORTES A PERSONAS AUTORIZADAS No. COLIZANTES: 1 VALOR: \$ 3.282.500		TOTAL APORTES A PERSONAS AUTORIZADAS No. COLIZANTES: 1 VALOR: \$ 3.282.500	
---	--	---	--

TOTAL APORTES A SALUD No. COLIZANTES: 1 VALOR: \$ 3.282.500		TOTAL APORTES A SALUD No. COLIZANTES: 1 VALOR: \$ 3.282.500	
--	--	--	--

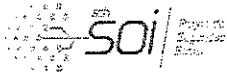
TOTAL APORTES A RESERVA DE RESERVAS No. COLIZANTES: 1 VALOR: \$ 3.282.500		TOTAL APORTES A RESERVA DE RESERVAS No. COLIZANTES: 1 VALOR: \$ 3.282.500	
--	--	--	--

TOTAL APORTES A RESERVA DE RESERVAS No. COLIZANTES: 1 VALOR: \$ 3.282.500		TOTAL APORTES A RESERVA DE RESERVAS No. COLIZANTES: 1 VALOR: \$ 3.282.500	
--	--	--	--

COTIZACION	CODIGO	DESCRIPCION	APORTES		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO	
			NO. COLIZANTES	VALOR	NO. COLIZANTES	VALOR	NO. COLIZANTES	VALOR	NO. COLIZANTES	VALOR
1	1	REFORMA COMUNITARIA DE SEGUROS SA	1	\$ 3.282.500	0	\$ 0	0	\$ 0	1	\$ 3.282.500
TOTAL			1	\$ 3.282.500	0	\$ 0	0	\$ 0	1	\$ 3.282.500

SOJ

TOTAL \$ 547.400



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098659482
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 145#15-29 OFICINA 404	TELÉFONO:	4567721
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7823715104	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/01/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1279888737

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 282.300
SUBTOTAL:				1	\$ 282.300
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR		1	\$ 220.500
SUBTOTAL:				1	\$ 220.500
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR		1	\$ 35.300
SUBTOTAL:				1	\$ 35.300
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 9.300
SUBTOTAL:				1	\$ 9.300

TOTAL PAGADO:	\$ 547.400
----------------------	-------------------

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **RUTH AMPARO CARRILLO CABALLERO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 63271042** y número de Afiliación **963271042100**, esta Administradora mediante resolución No. **198170** de **2015** le concedió pensión de **JUB POR APORTES LEY 71** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio** de **2015**.

Que para la NOMINA de **Enero** de **2022** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA - 90-BUCARAMANGA CR 33 A 29 15 MEGAMALL** No. de Cuenta **9044843410**, al pensionado(a) **CARRILLO CABALLERO** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,456,376.00	SALUD SANITAS	\$ 294,800.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,456,376.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 294,800.00
		NETO GIRADO	\$ 2,161,576.00

Estado: **ACTIVO**.

Esta mesada pensional fue pagada en: 30/01/2022.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 01 de marzo de 2022.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
 DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
 BANCOLOMBIA

DATOS DEL APORTANTE
 Identificación: CC 03271042
 Razón Social: CARRILLO CABALLERO RUTH AMPARO
 Clase Aportante: INDEPENDIENTE
 Sucursal Principal: PRINCIPAL
 Dirección: Calle 12 No. 35-60
 Ciudad-Departamento: BOCARANANGA-SANTANDER
 Teléfono: 6324742
 Exonerado SENA e ICBF: No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2022-01	9479983954			1	2022/02/09		0

RESUMEN DE PAGO

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
	14-23	860,011,153	6	\$5,300	\$0	\$5,300	\$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							
	EP5005	800,231,440	6	\$125,000	\$0	\$125,000	\$125,000
				\$125,000	\$0	\$125,000	\$125,000
TOTAL			1	\$130,300	\$0	\$130,300	\$130,300



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSION: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 06/04/2022

Acta Parcial N° _____ Acta Final ___X___

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 162 del 25 de noviembre 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: E CON S.A.S. NIT: 900.335.565-2 C.C.

FECHA DE INICIO: 10 de diciembre de 2021 FECHA DE TERMINACION: 24 de enero de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORIA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014 Y 735 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS REGULATORIAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN, ACLAREN Y/O COMPLEMENTEN.

CLASE DE CONTRATO		
	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.00	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	3.65
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.85	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.85
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5.00	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.35
TOTAL PROMEDIO	4.62	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.00
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5.00
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.37
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.47		
TOTAL PROMEDIO	4.47	EVALUACION TOTAL	4.49

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO
DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE

OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL E CON S.A.S



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 06/04/2022

Acta Parcial N° _____ Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 162 del 25 de noviembre 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: E CON S.A.S. NIT: 900.335.565-2 C.C.

FECHA DE INICIO: 10 de diciembre de 2021 FECHA DE TERMINACION: 24 de enero de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORIA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014 Y 735 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS REGULATORIAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN, ACLAREN Y/O COMPLEMENTEN.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.00	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	3.65
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.85	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.85
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5.00	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.35
TOTAL PROMEDIO	4.62	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.00
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5.00
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.37
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.47		
TOTAL PROMEDIO	4.47	EVALUACION TOTAL	4.49

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

CM



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

[Handwritten signature]

OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO
DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE

[Handwritten signature]

OSCAR ANDRÉS GUTIERREZ RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

[Handwritten signature]

CRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

[Handwritten signature]

JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL E CON S.A.S



ECON SAS

CALLE 145 15 - 29 OFICINA 404

Bogotá, D.C, Bogotá, Colombia

NIT 900335565 - 2

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764016142430 del 10/08/2021 al 10/08/2022

Habilita numeración de:

ECON-721 al ECON-1000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

		Factura Electronica de Venta No. ECON751	
		Fecha de emisión: 07/04/2022 11:42:56 AM	
		Fecha de validación DIAN: 07/04/2022 11:44:13 AM	
		Fecha de vencimiento: 22/04/2022	
Cliente: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL NIT 800089809 - 6		Plazo (Días): 15	
Dirección: CR 3 1 04 BRR LA POLA		Codigo de Moneda COP	
Codigo Cliente		Tasa de Cambio	
Teléfono: 2756000		Orden de Compra	
Dirección Despacho: CR 3 1 04 BRR LA POLA		Remisión	
Contacto:		Pedido	
Ciudad: Ibagué		Asesor Jairo Silva	
Departamento: Tolima		Aviso de Recibo	
País: Colombia			

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	51	Segundo y último pago contrato 162 de 2021-Prestación de servicios profesionales especializados en regulación de acueducto y alcantarillado relacionados con la estructura tarifaria del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	1,00	unidad	COP 5,000,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 5,000,000.00

Total de items: 1
Observaciones
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Instrumento no definido
Favor consignar a la cuenta corriente del banco de bogota No. 500020813 de la cual E CON SAS es titular.
Recordar que E CON SAS pertenece al Régimen Simple de Tributación. NO APLICAN RETENCIONES.

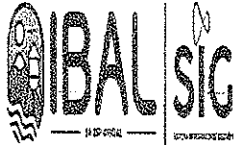
Subtotal:	COP 5,000,000.00
------------------	------------------

IVA(19%)	COP 950,000.00
----------	----------------

Impuestos:	COP 950,000.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 5,950,000.00
Neto a pagar	COP 5,950,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:



	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GF-R-108
		FECHA VIGENCIA:2022-01-18
		VERSION:04
		Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20220291

CONCEPTO:

EXPEDICION	3	-	Febrero	-	2022
------------	---	---	---------	---	------

CUENTAS POR PAGAR 2021 CONSECUTIVO 89 E CON SAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TE

**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:**

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83117	RP VIGENCIA ACTUAL	17,850,000.00

TOTAL DOCUMENTO				17,850,000.00
------------------------	--	--	--	----------------------

Elaboro:

JOSE RICARDO CASERASCO BACHILLER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03

Aprobo:



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GR-R-109

FECHA VIGENCIA: 2022-01-18

VERSION: 04

Página : 1 de 1

CDP 20220291

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 20220259

EXPEDICIÓN	3	- Febrero	- 2022
------------	---	-----------	--------

CONCEPTO:

CUENTAS POR PAGAR 2021 CONSECUTIVO 89 E CON SAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASesorÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TE

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 900335565 E CON SAS en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	GPC	RECURSO	PTO	VALOR
2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83117	RP	VIGENCIA	17,850,000.00
TOTAL DOCUMENTO					17,850,000.00

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03

Aprobo: